



Alto Hospicio, 04 de noviembre del 2024

**A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA**  
**DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N° 126/2024, denominado "**Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-230-LP24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** al proponente "**COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA**" RUT: **77.344.062-K**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



**HUMBERTO PERALTA AGUILERA**  
**DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,



**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



# INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA	:	"Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio".
UNIDAD TÉCNICA	:	Dirección de Desarrollo Comunitario.
NÚMERO PROPUESTA	:	126/2024.
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-230-LP24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°8.010/2024**, de fecha **12 de septiembre del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N° 126/2024**, denominada "**Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio**", **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **17 de octubre del 2024**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes 07 de octubre del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°126/2024**, denominada "**Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio**", según **ID 3447-230-LP24**, efectuado por el Secretario Municipal, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

### 1.1 **ALBERTO MAMANI CHOQUE** R.U.T.: 14.684.925-3

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° de las Bases Administrativas, decide no solicitar al proponente, subsane el siguiente antecedente faltante y/u observado, ya que, debido a la naturaleza de los documentos, la rectificación de este vicio u omisión puede conferirle al proponente una situación de privilegio y afectaría los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Lo anterior se fundamenta que posterior al acta de apertura, las ofertas ingresadas pasan a ser de conocimiento público en la plataforma, por lo que, podría ofertar mejores condiciones en base a los antecedentes ingresados por los participantes.

- **Art. 44° Nro. 9, Letra b):** Proponente no adjunta **Documento emitido por el SII** (Servicio de Impuestos Internos) o **Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos** o **Patente Comercial**, que acredite su domicilio. Cabe indicar que, el proponente adjunta una Orden de Ingreso N°15565, el cual acredita el pago de la Patente, pero no adjunta Copia de la Patente Comercial.



Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.2 SOCIEDAD COMERCIAL CALU SPA**  
**R.U.T.: 77.880.117-5**

**OFERTA RECHAZADA:** La Comisión en virtud del Art. 53°, letra a) y c) de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la Oferta del proponente debido a que no presenta la Garantía de Seriedad de la Oferta y ninguno de los antecedentes solicitados en el Art.44° de las bases administrativas.

**1.3 COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA ELIANA SPA**  
**R.U.T.: 77.544.929-2**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.4 COMERCIALIZADORA FYM LIMITADA**  
**R.U.T.: 76.084.861-1**

**OFERTA RECHAZADA:** La Comisión en virtud del Art. 53°, letra a) de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la Oferta del proponente debido a que no presenta la Garantía de Seriedad de la Oferta.

**1.5 GOOD LUCKY SPA**  
**R.U.T.: 77.883.083-3**

**OFERTA RECHAZADA:** La Comisión en virtud del Art. 53°, letra a) de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la Oferta del proponente debido a que no presenta la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Nota: Cabe indicar que, el proponente adjunta un comprobante de la emisión de la Boleta de Garantía del Banco Scotiabank, sin embargo, no adjunta la boleta a su oferta, tampoco llega a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Alto Hospicio.

**1.6 IMPORTADORA HEVIA SPA**  
**R.U.T.: 76.872.717-1**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



**1.7 COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA**  
**R.U.T.: 77.344.062-K**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.8 STARK SPA**  
**R.U.T.: 77.143.742-7**

**OFERTA RECHAZADA:** La Comisión en virtud del Art. 44°, Nro. 6 de las Bases Administrativas y Art. 12° de las Bases Técnicas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta debido a que el proponente no presenta la muestra de los productos ofertados.

**2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.**

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Título VIII, Artículo 44°, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

**2.1. PROPONENTE:**

**Nombre** : ALBERTO MAMANI CHOQUE  
**RUT** :  
**Domicilio Comercial** : Teniente Hernán Merino Correa, local 16ª-17ª-18ª  
**Comuna** : Alto Hospicio  
**Teléfono** :  
**Correo Electrónico** : [abaroa1548@hotmail.com](mailto:abaroa1548@hotmail.com)  
**Garantía Seriedad Oferta** : **Boleta de Garantía** N°115399-5, emitido a través del Banco Chile, por un monto de \$100.000.- cuya fecha de vencimiento es 10/02/2025.

**2.2. PROPONENTE:**

**Nombre** : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA ELIANA SPA  
**RUT** : 77.544.929-2  
**Domicilio Comercial** : General Ordoñez 155, Oficina 1406, Maipú  
**Comuna** : Santiago  
**Teléfono** :  
**Correo Electrónico** : [dsantaelianaspa@gmail.com](mailto:dsantaelianaspa@gmail.com)  
**Representante Legal** : Rodrigo Serse Meléndez  
**RUT Representante Legal** :  
**Garantía Seriedad Oferta** : **Certificado de Fianza** N°G0022271, emitido a través de la entidad ProGarantía S.A.G.R., por un monto de \$100.000.- cuya fecha de vencimiento es 18/02/2025.



### 2.3. PROPONENTE:

**Nombre** : IMPORTADORA HEVIA SPA  
**RUT** : 76.872.717-1  
**Domicilio Comercial** : Avda. La Dehesa 1822, Oficina 430, Lo Barnechea  
**Comuna** : Santiago  
**Teléfono** :  
**Correo Electrónico** : [ventas@kaiken.info](mailto:ventas@kaiken.info)  
**Representante Legal 1** : Sergio Hevia Valdivieso  
**RUT Representante Legal** :  
**Representante Legal 2** : Nicolás Bulnes Labra  
**RUT Representante Legal** :  
**Garantía Seriedad Oferta** : **Certificado de Fianza** N°189030WEB, emitido a través de la entidad FINFAST S.A.G.R., por un monto de \$100.000.- cuya fecha de vencimiento es 06/03/2025.

### 2.4. PROPONENTE:

**Nombre** : COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA  
**RUT** : 77.344.062-K  
**Domicilio Comercial** : Pasaje Santa Laura N°1197  
**Comuna** : Iquique  
**Teléfono** :  
**Correo Electrónico** : [cagongoragutierrez@gmail.com](mailto:cagongoragutierrez@gmail.com)  
**Representante Legal** : Claudia Góngora Gutierrez  
**RUT Representante Legal** :  
**Garantía Seriedad Oferta** : **Certificado de Fianza** N°P0040425, emitido a través de la entidad MásAVAL S.A.G.R., por un monto de \$100.000.- cuya fecha de vencimiento es 14/02/2025.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 69°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Presentación de la Oferta (5%)**, **Oferta Económica (35%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Plazo de Entrega (20%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Presentación de la Oferta  5%	Cumplimiento de requisitos Formales:  Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.	1. Proponente no presenta documentos faltantes u observados en el acto de apertura y evaluación de la oferta.	10	10,00	0,50
		2. Proponente presenta 1 documento faltante u observado en el acto de apertura.	7	7,00	0,35



	100%	3. <u>Proponente no presenta observaciones en el acto de apertura, pero en la etapa de evaluación</u> , se le solicita aclaración en algún aspecto de su oferta, lo que le permite contar con todos los antecedentes solicitados en las bases.			
		4. Proponente presenta 2 documentos faltantes u observados en el <b>acto de apertura</b> .	3	3,00	0,15
		5. Proponente presenta 3 documentos faltantes u observados en el <b>acto de apertura</b> .	1	1,00	0,05
		6. Proponente presenta <b>más de 3</b> documentos faltantes u observados en el <b>acto de apertura</b> .	<b>Oferta se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.</b>		

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 35%	<p><b>Precio:</b> Definido en el <b>Anexo N°3</b> "Formulario de Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <b>deberá considerar todos los costos asociados para entregar los productos en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases</b>, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p><b>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente</b></p>	<p><b>Criterio de Evaluación "Precio":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de <b>menor</b> monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$ <p><b>Donde:</b>            Pi= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".            Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).            Xmin= Valor de la oferta de menor monto.            % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.            %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.            10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota 1:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-</p>



	<p><u>con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE</u> la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</p> <p style="text-align: center;"><b>100%</b></p>	<p>Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p>
--	--	---

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b>  <b>40%</b>	<p><b><u>Análisis Oferta Técnica:</u></b></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el <b>Art. 44°, Nro. 5 de las Bases Administrativas</b>, el cual debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan de Trabajo:</b> Donde se describa la metodología propuesta para la entrega de los productos cada vez que sean requeridos por la unidad técnica.</li> <li>• <b>Señalar Compromiso de disponibilidad y aseguramiento de stock de los productos solicitados.</b></li> <li>• <b>Tiempo de reposición de los productos en mal estado o vencidos.</b></li> <li>• <b>Carta Gantt,</b> correspondiente a la entrega de los productos.</li> </ul>	<p>1. 1° Mejor Análisis Oferta Técnica.</p>	10	4,00	1,60
		<p>2. 2° Mejor Análisis Oferta Técnica.</p>	7	2,80	1,12
		<p>3. 3° Mejor Análisis Oferta Técnica.</p>	5	2,00	0,80
		<p>4. 4° Mejor Análisis Oferta Técnica.</p>	3	1,20	0,48
		<p>5. 5° Mejor Análisis Oferta Técnica o no indica información o posee información incompleta.</p>	0	0,00	0,00



	<p>• <b>Descripción del Servicio Post -Venta.</b></p> <p><b>40%</b></p> <p><b><u>Oferta Adicional:</u></b></p> <p>Se entenderá como adicional a los productos que <b>no estén contemplados</b> en el listado por ítem de las bolsas navideñas reutilizable, señalados en el <b>Art. 4° de las Bases Técnicas.</b></p> <p>Se evaluará en virtud de lo siguiente:</p> <p>✓ Cantidad de Productos Adicionales otorgados por el proponente.</p> <p><b>Nota: Los elementos extras no tendrán costo adicional para el mandante, sino más bien son parte de la oferta que presente el oferente.</b></p>				
		<p>1. Oferta adicional de 2 o más productos por cada bolsa navideña.</p>	10	3,00	1,20
		<p>2. Oferta adicional de 1 producto por cada bolsas navideña.</p>	5	1,50	0,60
		<p>3. No presenta adicional.</p>	0	0,00	0,00
		<p><b>30%</b></p> <p><b><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></b></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por</p>			
		<p>1. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Alto Hospicio.</p>	10	3,00	1,20
	<p>2. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Iquique.</p>	5	1,50	0,60	



	<p>el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p><b>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	<p>3.No cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la comuna de Alto Hospicio o Iquique.</p>	0	0,00	0,00
--	---	--	---	------	------

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p><b>Plazo de Entrega</b></p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>	<p><b>Análisis del Plazo de Entrega:</b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N° 3</b> "Formulario de Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p><b>Nota 1:</b> Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p>	<p>1.Oferta de 1 a 3 días hábiles de plazo de entrega.</p>	10	10,00	2,00
		<p>2.Oferta de 4 a 6 días hábiles de plazo de entrega.</p>	7	7,00	1,40
		<p>3.Oferta más de 7 días hábiles de plazo de entrega.</p>	3	3,00	0,60



	<b>Nota 2:</b> Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los productos contratados y comprometidos, por parte del oferente.	4.No informa plazo de entrega.	0	0,00	0,00
	<b>100%</b>				

**Criterio de Diferenciación:**

**Art. 72°** Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de desempate:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Menor Plazo de Entrega.
- ✓ 5° por Mejor Presentación de la Oferta.

**3.1. ANÁLISIS CRITERIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5%).**

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

<b>PROPONENTE: ALBERTO MAMANI CHOQUE</b> <b>RUT: 14.684.925-3</b>					
criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Presentación de la Oferta</b>  5%	<b>Cumplimiento de requisitos Formales:</b>  Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.  100%	El proponente presenta 1 documento faltante u observado en el <b>acto de apertura.</b>	7	7,00	0,35

<b>PROPONENTE: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA ELIANA SPA</b> <b>RUT: 77.544.929-2</b>					
criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Presentación de la Oferta</b>  5%	<b>Cumplimiento de requisitos Formales:</b>  Cumple con la entrega	<b>Proponente no presenta documentos faltantes u observados</b> en el acto de apertura y evaluación de la	10	10,00	0,50



	de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.	oferta.			
	100%				

**PROPONENTE: IMPORTADORA HEVIA SPA**  
RUT: 76.872.717-1

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Presentación de la Oferta 5%	<b>Cumplimiento de requisitos Formales:</b> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.	<b>Proponente no presenta documentos faltantes u observados</b> en el acto de apertura y evaluación de la oferta.	10	10,00	0,50
	100%				

**PROPONENTE: COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA**  
RUT: 77.344.062-K

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Presentación de la Oferta 5%	<b>Cumplimiento de requisitos Formales:</b> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.	<b>Proponente no presenta documentos faltantes u observados</b> en el acto de apertura y evaluación de la oferta.	10	10,00	0,50
	100%				

### 3.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (35%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:



PROPONENTE: ALBERTO MAMANI CHOQUE RUT: 14.684.925-3						
ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	I.V.A.	VALOR TOTAL BRUTO
1	Bolsas navideñas reutilizable Normal, con dulces en su interior.	21.505	\$2.510	\$53.977.550	(*)\$10.255.735	(*)\$64.233.285
2	Bolsas Masticables Frutales.	2.200	\$3.230	\$ 7.106.000	\$ 1.350.140	\$ 8.456.140

El proponente **ALBERTO MAMANI CHOQUE** presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica:

- El Valor IVA del Ítem N°1 está calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".
  - Valor IVA indicado en Formulario Oferta Económica: ÍTEM N°1= \$10.255.734
  - Valor IVA Correcto: ÍTEM N°1= \$10.255.735
- El Valor Total Bruto del Ítem N°1 está calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".
  - Valor Total Bruto indicado en Formulario Oferta Económica: ÍTEM N°1= \$64.233.284
  - Valor Total Bruto Correcto: ÍTEM N°1= \$64.233.285

La Comisión de Evaluación considera que, los errores de cálculo realizados del Ítem N°1 son defectos de formas y no son esenciales o meramente formales, ya que los Valores Netos Unitarios del Formulario de Oferta Económica, son coincidentes y exactos a los ingresados en el Portal de Mercado Público, no afectando los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases.

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA ELIANA SPA RUT: 77.544.929-2						
ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	I.V.A.	VALOR TOTAL BRUTO
1	Bolsas navideñas reutilizable Normal, con dulces en su interior.	21.505	\$3.700	\$79.568.500	\$15.118.015	\$94.686.515
2	Bolsas Masticables Frutales.	2.200	\$5.000	\$11.000.000	\$ 2.090.000	\$13.090.000

PROPONENTE: IMPORTADORA HEVIA SPA RUT: 76.872.717-1						
ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	I.V.A.	VALOR TOTAL BRUTO
1	Bolsas navideñas reutilizable Normal,	21.505	\$3.430	\$73.762.150	\$14.014.809	\$87.776.959



	con dulces en su interior.					
2	Bolsas Masticables Frutales.	2.200	\$4.577	\$10.069.400	\$ 1.913.186	\$11.982.586

**PROPONENTE: COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA**  
RUT: 77.344.062-K

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	I.V.A.	VALOR TOTAL BRUTO
1	Bolsas navideñas reutilizable Normal, con dulces en su interior.	21.505	\$2.460	\$52.902.300	\$10.051.437	\$62.953.737
2	Bolsas Masticables Frutales.	2.200	\$3.590	\$ 7.898.000	\$ 1.500.620	\$ 9.398.620

A continuación, se mostrará un resumen de los Valores Totales Brutos ofertados por los proponentes:

ÍTEM	DETALLE	Q	PROPONENTES			
			ALBERTO MAMANI CHOQUE	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA ELIANA SPA	IMPORTADORA HEVIA SPA	COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA
			VALOR TOTAL BRUTO	VALOR TOTAL BRUTO	VALOR TOTAL BRUTO	VALOR TOTAL BRUTO
1	Bolsas navideñas reutilizable Normal, con dulces en su interior.	21.505	\$64.233.285	94.686.515	\$87.776.959	\$62.953.737
2	Bolsas Masticables Frutales.	2.200	\$ 8.456.140	\$13.090.000	\$11.982.586	\$ 9.398.620
<b>VALORES TOTALES</b>			<b>\$72.689.425</b>	<b>\$107.776.515</b>	<b>\$99.759.545</b>	<b>\$72.352.357</b>

**CÁLCULO DE PONDERACIÓN**

Nº	OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	ALBERTO MAMANI CHOQUE	\$72.689.425	$\frac{72.352.357}{72.689.425} \times 100\% \times 35\% \times 10 =$	<b>3,48</b>
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA ELIANA SPA	\$107.776.515	$\frac{72.352.357}{107.776.515} \times 100\% \times 35\% \times 10 =$	<b>2,35</b>
3	IMPORTADORA HEVIA SPA	\$99.759.545	$\frac{72.352.357}{99.759.545} \times 100\% \times 35\% \times 10 =$	<b>2,54</b>



			\$99.759.545	
4	COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA	\$72.352.357	$\frac{\$72.352.357}{\$72.352.357} \times 100\% \times 35\% \times 10 =$	<b>3,50</b>

**3.3. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (40%).**

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

PROPONENTE: ALBERTO MAMANI CHOQUE RUT: 14.684.925-3					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica  40%	<b>Análisis Oferta Técnica:</b>  Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el <b>Art. 44°, Nro. 5 de las Bases Administrativas</b> , el cual debe contener lo siguiente:  • <b>Plan de Trabajo:</b> Donde se describa la metodología propuesta para la entrega de los productos cada vez que sean requeridos por la unidad técnica.  • <b>Señalar Compromiso de disponibilidad y aseguramiento de stock de los productos solicitados.</b>  • <b>Tiempo de reposición de los productos en mal estado o vencidos.</b>  • <b>Carta Gantt,</b> correspondiente a la entrega de los productos.	El proponente tiene el <b>3° Mejor Análisis de la Oferta Técnica</b> , debido a las siguientes razones:  <b>Comentario Unidad Técnica:</b> De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 44°, numeral 5 de las Bases Administrativas, esta empresa cuenta con un plan de trabajo detallado que optimiza los tiempos de preparación. En cuanto a los productos solicitados, se compromete a asegurar la disponibilidad del stock de ambos ítems. En caso de que algún producto llegue en mal estado o vencido, la empresa garantiza su reposición en un plazo de 5 días hábiles. La Carta Gantt detalla los 2 días hábiles de trabajo, lo que permite diferenciar y aclarar los procesos correspondientes a cada jornada. Además, el servicio de postventa se mantendrá en contacto con el municipio para atender cualquier inconveniente que pueda surgir tras la entrega.  A continuación, se entregará el detalle de lo señalado por el proponente en su Oferta Técnica.  <b>PLAN DE TRABAJO</b>  El proponente señala que una vez adjudicada la propuesta la empresa trabajará de manera inmediata, para así, asegurar los stocks asignados para cada ítem y así poder contar con productos que estén con una buena fecha de caducidad.	5	2,00	0,80



• **Descripción del Servicio Post -Venta.**

**40%**

Además, indica que planificará el envasado de los productos en sus respectivos saquitos reutilizables, para lo cual requerirá contratar personal externo y también una persona que supervise los siguientes puntos:

- Verificar que en cada saquito contenga los productos ofrecidos.
- Supervisar que los productos estén en buen estado en sus respectivos saquitos.
- Embalar los saquitos dentro de las cajas.
- Cumplir con los objetivos exigidos según carta Gantt.

Una vez hecha la respectiva inducción al personal, se procederá a ordenar los productos en los mesones designados para trabajar, y así, con la ayuda de un reponedor se optimizará el trabajo, siendo este el encargado de facilitar la mercadería que irá en cada saquito navideño.

Al día siguiente se proseguirá con el envasado de los saquitos para así cumplir con lo planificado en las fechas de entrega. Además, las cajas irán apiladas y ordenadas en los respectivos pallets para facilitar su traslado a las bodegas de la Municipalidad de Alto Hospicio.

**SEÑALAR COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE STOCK DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS**

El proponente se compromete a disponer de los stocks necesarios para realizar la cantidad de saquitos solicitadas, además, de contar con los stocks de masticables.

**TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS EN MAL ESTADO O VENCIDOS**

El tiempo de reposición de los productos en mal estado o vencidos es de 05 días hábiles.

**CARTA GANTT**

ACCIÓN	DÍA 1	DÍA 2
Una vez aprobada la propuesta, se hará la revisión de stock para el envasado de los saquitos navideños.	X	
Reservar los productos para dar inicio a la producción.	X	



Asignar al personal para el envasado.	X	
Designar a un supervisor a cargo de la producción.	X	
Preparación de saquitos navideños (primera parte)	X	
Continuación de producción de los saquitos navideños (segunda parte, final)		X
Revisión y conteo final		X
Saquitos navideños listas para entregar.		X

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO POST -VENTA**

El proponente señala que se mantendrá en contacto con la MAHO para subsanar cualquier imprevisto que se presente después de la entrega.

**Oferta Adicional:**

Se entenderá como adicional a los productos que **no estén contemplados** en el listado por ítem de las bolsas navideñas reutilizable, señalados en el **Art. 4° de las Bases Técnicas.**

Se evaluará en virtud de lo siguiente:

- ✓ Cantidad de Productos Adicionales otorgados por el proponente.

**Nota: Los elementos extras no tendrán costo adicional para el mandante, sino más bien son parte de la oferta que presente el oferente.**

30%

Proponente no presenta Oferta Adicional.

0

0,00

0,00



	<p><b><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></b></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p><b>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	<p>Se evaluará en bases a la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>El proponente cuenta con oficinas de servicios comerciales en la <b>Comuna de Alto Hospicio, ubicado en Avda. Hernán Merino Correa, Parcela 29, Local 16-17-18</b>, acreditándola a través de la Dirección Indicada en el "Formulario de identificación del proponente", sin embargo, no adjunta documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia o la Patente Comercial. Por tanto, para efectos de evaluación se le considerará puntaje mínimo.</p>	0	0,00	0,00
<b>Total Puntaje Obtenido</b>				<b>0,80</b>	



PROPONENTE: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA ELIANA SPA  
RUT: 77.544.929-2

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica  40%	<p><b>Análisis Oferta Técnica:</b></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el <b>Art. 44°, Nro. 5 de las Bases Administrativas</b>, el cual debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan de Trabajo:</b> Donde se describa la metodología propuesta para la entrega de los productos cada vez que sean requeridos por la unidad técnica.</li> <li>• <b>Señalar Compromiso de disponibilidad y aseguramiento de stock de los productos solicitados.</b></li> <li>• <b>Tiempo de reposición de los productos en mal estado o vencidos.</b></li> <li>• <b>Carta Gantt</b>, correspondiente a la entrega de los productos.</li> <li>• <b>Descripción del Servicio Post -Venta.</b></li> </ul> <p style="text-align: center;">40%</p>	<p>El proponente tiene el <b>2° Mejor Análisis de la Oferta Técnica</b>, debido a las siguientes razones:</p> <p><b>Comentario Unidad Técnica:</b> De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 44°, numeral 5 de las Bases Administrativas, esta empresa presenta un plan de trabajo detallado para optimizar al máximo las labores. En cuanto a los productos solicitados, se compromete a asegurar la disponibilidad del stock de ambos ítems. En caso de que algún producto llegue en mal estado o vencido, la empresa garantiza su reposición en un plazo de 3 días hábiles. La Carta Gantt detallada los 3 días hábiles de trabajo, lo que permite diferenciar y aclarar los procesos a realizar cada día. Asimismo, el servicio de postventa estará a cargo de Santa Eliana Spa, la cual se mantendrá en contacto con el municipio para atender cualquier inconveniente que pudiera surgir tras la entrega.</p> <p>A continuación, se entregará el detalle de lo señalado por el proponente en su Oferta Técnica.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>PLAN DE TRABAJO</u></b></p> <p>El proponente señala que una vez adjudicada la propuesta la empresa trabajará de manera inmediata para asegurar el stock de cada producto ofertado y revisión de fecha de caducidad según propuesta.</p> <p>Dentro de nuestra planificación se deberá seleccionar personal capacitado y un supervisor encargado del trabajo. Para así, cumplir con los tiempos descritos en Carta Gantt. Dentro de las tareas a ejecutar podemos ver:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar stock de productos</li> <li>• Revisión de fecha de caducidad y buen estado de los artículos</li> <li>• Revisión de Bolsas reutilizables con Logo</li> <li>• Logo deberá ser con temática navideña tal cual muestra</li> </ul>	7	2,80	1,12



Ya al iniciar actividades de producción, se procederá a ordenar los productos en fabrica y de manera óptima envasar cada ítem en bolsas reutilizables. Día 2 se continuará con la elaboración de estos, las bolsas deberán ir dentro de cajas de cartón, apilas y ordenadas en pallets para facilitar su traslado y así cumplir con los plazos de entrega en Bodegas de Municipalidad de Alto Hospicio.

**SEÑALAR COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD Y  
ASEGURAMIENTO DE STOCK DE LOS PRODUCTOS  
SOLICITADOS**

El tiempo de reposición de los productos en mal estado o vencidos es de 03 días hábiles.

Distribuidora y comercializadora Santa Eliana Spa Rut, 77.544.929, señala que una vez adjudicada "Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, va disponer del stock necesario para realizar la cantidad de Bolsas de Dulces solicitadas, además de contar de stock de bolsa masticables.

**TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS EN MAL ESTADO  
O VENCIDOS**

Los productos que contienen las bolsas de Dulces navideños deberán salir en buen estado y con fecha de vencimiento superior a lo requerido, adicionalmente nos comprometemos a cualquier debilidad presentada disponemos del stock necesario para las reposiciones si se da el caso.

**CARTA GANTT**

ACCIÓN	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3
Una vez aprobada la propuesta, se hará la revisión de stock para la elaboración de bolsas navideños.	X		
Reservar los productos para dar inicio a la producción.	X		
Asignar al personal para el trabajo.	X		
Designar a un supervisor a cargo de la producción.	X		
Preparación de bolsas navideñas (día 1)	X		



	Preparación de bolsas navideñas (día 2)		X	
	Revisión y conteo final		X	
	Bolsas Navideñas listas para su entrega.		X	
	Despacho en Municipalidad Alto Hospicio.			X
<b><u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO POST -VENTA</u></b>				
Santa Eliana Spa se mantendrá en contacto con Municipalidad de Alto Hospicio para subsanar cualquier necesidad que se presente después de la entrega.				
<b><u>Oferta Adicional:</u></b>				
Se entenderá como adicional a los productos que <b>no estén contemplados</b> en el listado por ítem de las bolsas navideñas reutilizable, señalados en el <b>Art. 4° de las Bases Técnicas.</b>				
Se evaluará en virtud de lo siguiente:				
✓ Cantidad de Productos Adicionales otorgados por el proponente.		El proponente oferta <b>3 productos adicionales</b> para cada bolsa navideña.		
Nota: Los elementos extras no tendrán costo adicional para el mandante, sino más bien son parte de la oferta que presente el oferente.		10	3,00	1,20
<b>30%</b>				



	<p><b><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></b></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p><b>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	<p>Se evaluará en bases a la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>El proponente cuenta con oficinas de servicios comerciales en la <b>Comuna de Maipú - Santiago, ubicado en Gral. Ordoñez 155, Of 1406 Maipú</b>, acreditándola a través de la Dirección Indicada en el "Formulario de identificación del proponente" y la Copia Simple del Rol Único Tributario.</p>	0	0,00	0,00
<b>Total Puntaje Obtenido</b>				<b>2,32</b>	

PROPONENTE: IMPORTADORA HEVIA SPA  
RUT: 76.872.717-1

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<p><b>Análisis Oferta Técnica:</b></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el <b>Art. 44°, Nro. 5 de las Bases Administrativas</b>, el cual debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan de Trabajo:</b> Donde se describa la metodología propuesta para la entrega de los productos cada vez que sean requeridos por la unidad técnica.</li> <li>• <b>Señalar Compromiso de disponibilidad y aseguramiento de stock de los productos solicitados.</b></li> <li>• <b>Tiempo de reposición de los productos en mal estado o vencidos.</b></li> <li>• <b>Carta Gantt</b>, correspondiente a la entrega de los productos.</li> <li>• <b>Descripción del Servicio Post -Venta.</b></li> </ul> <p style="text-align: right;">40%</p>	<p>El proponente tiene el <b>3° Mejor Análisis de la Oferta Técnica</b>, debido a las siguientes razones:</p> <p><b>Comentario Unidad Técnica:</b> De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 44°, numeral 5 de las Bases Administrativas, esta empresa cuenta con un plan de trabajo más detallado que optimiza los tiempos de preparación. En cuanto a los productos solicitados, se compromete a asegurar el 100% del stock de ambos ítems incluyendo el embolsado. En caso de que algún producto llegue en mal estado o vencido, la empresa garantiza su reposición en un plazo de 7 días hábiles. La Carta Gantt detallada las 2 semanas de trabajo, lo que permite diferenciar y aclarar los procesos correspondientes a cada jornada a grandes rasgos. Además, el servicio de postventa informa mail de contacto ante la devolución de productos o algún inconveniente posterior a la entrega.</p> <p>A continuación, se entregará el detalle de lo señalado por el proponente en su Oferta Técnica.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>PLAN DE TRABAJO</u></b></p> <p>Fase 1: Adquisición de los productos y bolsas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad 1: Compra de todos los productos que formarán parte de la bolsa navideña.</li> <li>• Actividad 2: Adquirir las 21.505 bolsas reutilizables de TNT con serigrafía de logo navideño.</li> </ul> <p>Fase 2: Producción y control de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad 1: Reunir todos los dulces comprados, corroborar estado y fecha de vencimiento.</li> <li>• Actividad 2: Comenzar el armado de cada una de las bolsas, las cuales contendrán 15 variedades de dulces.</li> </ul>	5	2,00	0,80



### Fase 3: Embalaje

- Actividad 1: Actividad fundamental para garantizar la entrega íntegra de cada producto, para ello es necesario distribuir una cierta cantidad de bolsas en cajas de cartón, asegurando que no se dañe ni aplaste ningún producto contenido.
- Actividad 2: Identificar cada caja con la cantidad de bolsas en su interior para optimizar el proceso de conteo en la recepción.

### Fase 4: Despacho

- Actividad 1: Una vez estén las cajas listas, deben ser ordenadas en pallet.
- Actividad 2: Una vez ya paletizados todos los productos, son entregados a nuestro transportista encargado de despachar a comuna de Alto Hospicio

#### **SEÑALAR COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE STOCK DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS**

La empresa Importadora Hevia SPA, se compromete a tener el 100% del stock de productos solicitados para el armado de las bolsas de dulces navideñas y la entrega de éstas dentro del plazo ofertado en las presentes bases. Así como también se compromete a tener el stock de bolsas reutilizables navideñas y bolsas de masticables frutales en las mismas condiciones de la muestra entrega.

#### **TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS EN MAL ESTADO O VENCIDOS**

En caso de que alguno de los productos llegue en vencidos, aún después de haber pasado por un control de calidad al ser recibidos o bien, en caso de que se deteriore durante el despacho de éste, la empresa Importadora Hevia Spa se compromete a realizar una reposición de los productos dentro un plazo máximo de 7 días hábiles.



### CARTA GANTT

ACTIVIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2
Adquisición Productos	X	
Producción	X	
Embalaje	X	
Despacho	X	X

Detalles del cronograma:

- Semana 1: Adquisición de los productos y bolsas serigrafiadas con logo navideño
- Semana 2 – 3: Control de calidad y armado de bolsas navideñas (50% de las bolsas por semana)
- Semana 2-3: Embalaje de bolsas listas
- Semana 3: Despacho y entrega del 100% de las bolsas navideñas más las bolsas de dulces
- frutales en Municipalidad de Alto Hospicio.

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO POST -VENTA

El servicio de post venta contempla el cambio de productos que por error se hayan enviado en mal estado o vencidos. Productos que sean entregados en una dirección que no corresponda o que no cumpla las especificaciones técnicas. En cualquiera de los casos previamente mencionados, la empresa Importadora Hevia se compromete a realizar el cambio, entrega y reposición en un plazo máximo de 7 días hábiles.

Para solicitar el servicio, se deben comunicar al mail [mfsalvo@kaiken.info](mailto:mfsalvo@kaiken.info) cc [ventas@kaiken.info](mailto:ventas@kaiken.info), la información debe ser respaldada con fotos de los productos que se deben reponer.



	<p><b><u>Oferta Adicional:</u></b></p> <p>Se entenderá como adicional a los productos que <b>no estén contemplados</b> en el listado por ítem de las bolsas navideñas reutilizable, señalados en el <b>Art. 4° de las Bases Técnicas.</b></p> <p>Se evaluará en virtud de lo siguiente:</p> <p>✓ Cantidad de Productos Adicionales otorgados por el proponente.</p> <p><b>Nota: Los elementos extras no tendrán costo adicional para el mandante, sino más bien son parte de la oferta que presente el oferente.</b></p> <p><b>30%</b></p>	<p>El proponente oferta 2 productos adicionales por cada bolsa navideña.</p>	10	3,00	1,20
	<p><b><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></b></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o</p>	<p>Se evaluará en bases a la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>El proponente cuenta con oficinas de servicios comerciales en la <b>Comuna de Lo Barnechea - Santiago, ubicado en Avda. La Dehesa 1822, Of. 430</b>, acreditándola a</p>	0	0,00	0,00



	<p>en Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p><b>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</b></p> <p style="text-align: right;">30%</p>	<p>través de la Dirección Indicada en el "Formulario de identificación del proponente" y la Copia Simple del Rol Único Tributario.</p>			
<b>Total Puntaje Obtenido</b>					<b>2,00</b>

**PROPONENTE: COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA  
RUT: 77.344.062-K**

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p><b>Oferta Técnica</b></p> <p style="text-align: right;">40%</p>	<p><b><u>Análisis Oferta Técnica:</u></b></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el <b>Art. 44°, Nro. 5 de las Bases Administrativas</b>, el cual debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan de Trabajo:</b> Donde se describa la metodología propuesta para la entrega de los productos cada vez que sean requeridos por la unidad</li> </ul>	<p>El proponente tiene el <b>1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica</b>, debido a las siguientes razones:</p> <p><b><u>Comentario Unidad Técnica:</u></b> Plan de trabajo bien detallado y planificado, cuya metodología de trabajo a emplear considera un sistema bien estructurado y sistemático por cuanto permite optimizar los tiempos y establecer parámetros para asegurar y garantizar el stock de los productos a tiempo, un control de calidad permanente asegurando el contenido de los productos, como también una exhaustiva revisión de ellos al ser embalados, considerando la vigencia de caducidad de cada uno de ellos, una fecha superior a 9 meses posterior a la entrega.</p>	10	4,00	1,60



técnica.

- Señalar Compromiso de disponibilidad y aseguramiento de stock de los productos solicitados.
- Tiempo de reposición de los productos en mal estado o vencidos.
- Carta Gantt, correspondiente a la entrega de los productos.
- Descripción del Servicio Post -Venta.

40%

El tiempo de reposición de los productos considera un plazo razonable de 3 días hábiles para su entrega en la MAHO.

Carta Gantt bien estructurada en los tiempos y preparación del trabajo a ejecutar, detallando cada jornada de trabajo en la ejecución de las labores a realizar, de manera que proceder a su entrega en forma óptima dentro del plazo de 3 días hábiles.

En cuanto al servicio post venta se compromete a mantener abierto los canales de comunicación establecidos para tal de manera de mantener y facilitar los procesos de entrega.

A continuación, se entregará el detalle de lo señalado por el proponente en su Oferta Técnica.

#### PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo que emplearemos en caso de que se nos adjudique la licitación "Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio" ID Mercado Público: 3447-230-LP24" será empleando metodología de trabajo sistemática e inmediata para poder dar cumplimiento a la oferta presentada a la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.

Esta metodología permitirá establecer parámetros de trabajo para asegurar el stock de cada producto que contiene la bolsa navideña y junto con ello poder corroborar la fecha de vigencia de cada producto la cual deberá ser superior a los nueve meses posterior a su entrega.

Posterior a que se pueda asegurar el stock de productos se procederá a ejecutar la planificación para el envasado de cada bolsa navideña. Este proceso de planificación contempla contratación de personal externo el cual será guiado y supervisado por personal de planta para poder dar cumplimiento a los plazos y a la calidad de cada bolsa navideña.

El personal de planta se encargará de verificar lo siguiente:

1. Estado de cada producto (que no esté dañado, que no esté abierto, que no tenga problemas de gramaje, etc.).
2. Verificar mediante el peso de cada bolsa que estas contengan los 14 productos.



3. Asegurar que las cajas de bolsas navideña queden bien etiquetadas de acuerdo con la cantidad contenida en cada caja.
4. Asegurar que los plazos y métodos de trabajos establecido en la carta Gantt se cumplan.

Para optimizar los trabajos de elaboración de cada bolsa navideña se designarán grupos de trabajo que tendrán tareas específicas como por ejemplo:

1. Preparar mesones para preparación de bolsas navideñas.
2. Reponer cada producto para facilitar a quienes armen las bolsas navideñas
3. Realizar aseo para facilitar las áreas de trabajo
4. Realizar embalaje de botas navideñas
5. Cargar vehículo para transportar las cajas que contiene las bolsas navideñas.

**SEÑALAR COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD Y  
ASEGURAMIENTO DE STOCK DE LOS PRODUCTOS  
SOLICITADOS**

Comercializadora Rustico Iquique Spa, mediante el presente documento se compromete asegurar la disponibilidad y stock de los productos solicitados en las condiciones ofertadas, es decir, bolsa navideña con 14 productos y bolsas de masticables.

**TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS EN MAL ESTADO  
O VENCIDOS**

Comercializadora Rustico Iquique Spa, mediante el presente documentos da a conocer los plazos de reposición en caso de que se presenten problemas de fábrica de alguno de los productos y/o se encuentre vencidos, Cuyo plazo será de **tres días hábiles** posterior a la notificación de productos defectuosos.

**CARTA GANTT**

ACCIÓN	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3
Revisión de stock para elaboración de bolsas navideñas.	X		
Solicitar productos faltantes para elaboración de bolsas navideñas.	X		



	Designar tareas establecidas en plan de trabajo a cada colaborador.	X			
	Preparación de zona de elaboración.	X			
	Designar supervisor.		X		
	Aplicar plan de trabajo para iniciar proceso de elaboración de cada bolsa navideña.		X		
	Control de calidad mediante el proceso de peso de cada bolsa para asegurar que contenga los 14 productos.		X		
	Revisión de cajas de almacenamiento para dar cumplimiento a la cantidad solicitada.		X		
	Realizar nuevamente conteo de cajas al momento de ser cargadas al vehículo de transporte.			X	
	Entrega.			X	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO POST -VENTA</b>					
<p>En cuanto al proceso de postventa, como empresa nos comprometemos a mantener habilitados los medios de contacto informados en los anexos, ya sea correo o vía telefónica para poder facilitar el proceso de reposición en caso de ser requerido.</p>					
<p><b><u>Oferta Adicional:</u></b></p> <p>Se entenderá como adicional a los productos que <b>no estén contemplados</b> en el listado por ítem de las bolsas navideñas reutilizable, señalados en el <b>Art. 4° de las Bases Técnicas.</b></p> <p>Se evaluará en virtud de lo siguiente:</p> <p>✓ Cantidad de Productos Adicionales otorgados por el</p>		<p>El proponente oferta 1 producto adicional por cada bolsa navideña.</p>	5	1,50	0,60



	<p>proponente.</p> <p><b>Nota: Los elementos extras no tendrán costo adicional para el mandante, sino más bien son parte de la oferta que presente el oferente.</b></p> <p><b>30%</b></p>				
	<p><b><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></b></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p><b>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la</b></p>	<p>Se evaluará en bases a la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>El proponente cuenta con oficinas de servicios comerciales en la <b>Comuna de Iquique, ubicado en Pasaje Santa Laura N°1197</b>, acreditándola a través de la Dirección Indicada en el "Formulario de identificación del proponente" y la Copia Simple del Rol Único Tributario.</p>	<p>5</p>	<p>1,50</p>	<p>0,60</p>



	descentralización y el desarrollo local.				
	30%				
<b>Total Puntaje Obtenido</b>					<b>2,80</b>

### 3.4. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE ENTREGA (20%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

PROPONENTE: ALBERTO MAMANI CHOQUE RUT: 14.684.925-3					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega  20%	<b>Análisis del Plazo de Entrega:</b>  Definido en el <b>Anexo N° 3</b> "Formulario de Oferta Económica y Plazo de Entrega"  <b>Nota 1:</b> Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.  <b>Nota 2:</b> Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los productos contratados y comprometidos, por parte del oferente.	La proponente oferta <b>2 días hábiles</b> de plazo de entrega.	10	10,00	2,00
	100%				

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA ELIANA SPA  
RUT: 77.544.929-2

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 20%	<p><b>Análisis del Plazo de Entrega:</b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N° 3</b> "Formulario de Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p><b>Nota 1:</b> Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p><b>Nota 2:</b> Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los productos contratados y comprometidos, por parte del oferente.</p> <p>100%</p>	La proponente oferta <b>3 días hábiles</b> de plazo de entrega.	10	10,00	2,00

PROPONENTE: IMPORTADORA HEVIA SPA  
RUT: 76.872.717-1

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 20%	<p><b>Análisis del Plazo de Entrega:</b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N° 3</b> "Formulario de Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p><b>Nota 1:</b> Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá</p>	La proponente oferta <b>6 días hábiles</b> de plazo de entrega.	7	7,00	1,40



	<p>que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p><b>Nota 2:</b> Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los productos contratados y comprometidos, por parte del oferente.</p> <p style="text-align: center;"><b>100%</b></p>				
--	--	--	--	--	--

**PROPONENTE: COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA**  
RUT: 77.344.062-K

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 20%	<p><b>Análisis del Plazo de Entrega:</b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N° 3</b> "Formulario de Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p><b>Nota 1:</b> Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p><b>Nota 2:</b> Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los productos contratados y comprometidos, por parte del oferente.</p> <p style="text-align: center;"><b>100%</b></p>	La proponente oferta <b>3 días hábiles</b> de plazo de entrega.	10	10,00	2,00



#### 4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

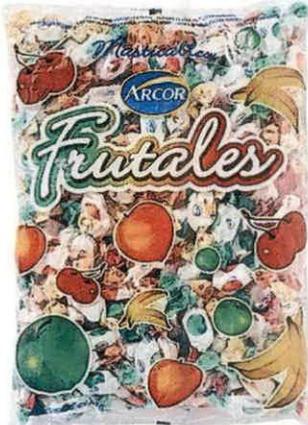
EMPRESA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	5%	35%	40%	20%	
ALBERTO MAMANI CHOQUE	0,35	3,48	0,80	2,00	<b>6,63</b>
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA ELIANA SPA	0,50	2,35	2,32	2,00	<b>7,17</b>
IMPORTADORA HEVIA SPA	0,50	2,54	2,00	1,40	<b>6,44</b>
COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA	0,50	3,50	2,80	2,00	<b>8,80</b>

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la propuesta pública **N° 126/2024, ID: 3447-230-LP24**, denominada "**Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio**", al proponente "**COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA**" RUT: **77.344.062-K**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un monto total de **\$72.352.357.-** (Setenta y dos millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos), Impuesto Incluido, cuyo **plazo ofertado es de 3 días hábiles, el cual comenzará a contar después de transcurrido 72 horas posteriores a la fecha de publicación del "ACTA DE SOLICITUD DE DESPACHO"**, en la **Ficha de Contrato** de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pudiendo la Municipalidad de Alto Hospicio aumentar o disminuir las cantidades de todos o cada uno de los ítems de manera conjunta o individual según sea las necesidades del municipio, en un porcentaje no mayor al 30%, de acuerdo a lo indicado en el Art. 7° de las Bases Técnicas que rigieron el presente proceso.

#### RESUMEN DE ADQUISICIÓN

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA RÚSTICO IQUIQUE SPA RUT: 77.344.062-K						
ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	I.V.A.	VALOR TOTAL BRUTO
1	Bolsas navideñas reutilizable Normal, con dulces en su interior.	21.505	\$2.460	\$52.902.300	\$10.051.437	\$62.953.737
2	Bolsas Masticables Frutales.	2.200	\$3.590	\$7.898.000	\$1.500.620	\$9.398.620
<b>Valores Totales</b>				<b>\$60.800.300</b>	<b>\$11.552.057</b>	<b>\$72.352.357</b>



ITEM N°	Nombre	Detalle	Imagen Productos Ofertados
1	Bolsas navideñas reutilizable Normal, con dulces en su interior.	<p>Considera como <b>mínimo en la oferta una unidad</b> de los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 01 Jugo en caja chico o similar.</li> <li>➤ 01 Galleta oreo mini o similar.</li> <li>➤ 01 Galleta mini Costa o similar.</li> <li>➤ 01 Golpe Arcor o similar.</li> <li>➤ 01 Turrón Arcor o similar.</li> <li>➤ 01 Ramitas Marco polo o similar.</li> <li>➤ 01 Chubi Arcor o similar.</li> <li>➤ 01 Malvaviscos mini Colombina o similar.</li> <li>➤ 01 Mogul Arcor o similar.</li> <li>➤ 01 Papas Mom's Evercrisp o similar.</li> <li>➤ 01 Chocman Costa o similar.</li> <li>➤ 01 Tuyo Costa o similar.</li> <li>➤ 01 Chupete Bon Bon Bum o similar.</li> <li>➤ 01 Cereal Bar Costa o similar. (ADICIONAL)</li> </ul> <p>01 Bolsa navideña reutilizable, la cual incluye el envasado dentro de esta de todos los artículos antes mencionados y/o adicionales ofertados por el proponente.</p>	 
2	Bolsas Masticables Frutales.	Bolsas masticables frutales Arcor o similar (800 grs mínimo).	



Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la **cuenta N°215-24-01-007**, denominada "**Asistencia Social de Personas Naturales**" o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.



**Humberto Peralta Aguilera**  
Director (S) Comunal de  
Planificación  
R.U.T.:



**Norma Córdova Correa**  
Directora de Asesoría Jurídica  
R.U.T.:



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de Control  
R.U.T.:



**Rafaela González Martínez**  
Directora de Administración y  
Finanzas (S)  
R.U.T.:



**Abel Carvajal Ayata**  
Secretario Municipal (S)  
R.U.T.:



**María Del Pilar Zagal Chávez**  
Directora de Desarrollo  
Comunitario – U.T.  
R.U.T.:

## **DECLARACIÓN JURADA**

### **Sin conflictos de interés y Confidencialidad**

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°126/2024

**"Adquisición de bolsas reutilizables y Dulces de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio"**

ID Mercado Público N° 3447-230-LP24

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen



relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Humberto Peralta Aguilera**  
Director (S) Comunal de  
Planificación  
R.U.T.: .....



**Norma Córdova Correa**  
Directora de Asesoría Jurídica  
R.U.T.: .....



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de Control  
R.U.T.: .....



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.: .....



**Abel Carvajal Ayala**  
Secretario Municipal (S)  
R.U.T.: .....



**María Del Pilar Lagal Chávez**  
Directora de Desarrollo  
Comunitario – U.T.  
R.U.T.: .....